I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 2013 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL 2023			
3. C.C o Nit	901751513-7			
4.Objeto	"Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas Mínimas." – Lote 5			
Fecha de Suscripción:	13/09/2023			
Fecha de inicio:	25/09/2023			
Fecha de terminación:	24/11/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Modificación de territorios focalizados Cláusula Primera Cláusula Séptima	01	N.A	01/11/2023	24/11/2024

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	63%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	63%
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	De acuerdo con la entrega de productos contemplados para cada etapa de implementación

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 4.217.652.184,00
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	NA
3. Valor Total del Contrato o convenio	$ 4.217.652.184,00
4. Pagos Acumulados	$ 2.011.930.501,00
5. Valor a Pagar	$ 444.509.625,00
6. Saldo del contrato	$ 1.761.212.058,00
Porcentaje de pagos realizados	48% 47% Bolsa de Recursos
Porcentaje de pagos a realizar	15%

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de "Especificaciones Técnicas Mínimas", en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.	En este período, la Unión Temporal (UT) Reconstrucción del Tejido Social 2023, dio cumplimiento a las actividades contempladas para el presente periodo de pago de la Etapa 4 denominada *"Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales"*. Así mismo, realizó la entrega de productos correspondientes a este periodo de pago, los cuales fueron revisados y aprobados en cumplimiento con los requerimientos establecidos en el anexo de especificaciones técnicas mínimas, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.
2. Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023 inició en este período la ejecución de la Etapa 4 de "*Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales*", de conformidad con los lineamientos dados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".

	En este sentido adelantaron reuniones con aliados para apoyar la implementación de las agendas como parte de las actividades de *"Gestión de los recursos necesarios para la implementación del plan de acción"*. Igualmente, llevaron a cabo reuniones con los grupos movilizadores de cada ATRC, como parte de la actividad de "*Construcción de alianzas y sinergias".* Por otra parte, se realizó el *"Levantamiento de información para el monitoreo de la reconciliación territorial"*, a través de la aplicación del instrumento proporcionado por la ARN y la sistematización de la información, contribuyendo a la segunda medición de reconciliación.
3. Entregar todos los productos descritos en el anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	En este período de pago, la UT hizo entrega de los siguientes productos: (i) Informe de avance técnico – financiero con periodicidad bimensual sobre la implementación de los planes de acción por cada uno de los municipios, los cuales darán cuenta de: avances, dificultades y retos, sinergias generadas, en aras de la sostenibilidad de las iniciativas. En lo referente a lo financiero: reporte de avance en la implementación (ii) Sistematización de la información recolectada con el instrumento de medición de la reconciliación: la cual contiene; información en físico de los instrumentos aplicados, digitación de información recolectada en matriz entregada por ARN, digitalización de la información recolectada tras la aplicación del instrumento.
4. Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados.	En este período, se inició la ejecución de los planes de acción de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria (ATRC) para la vigencia 2024. Como parte de este proceso, se llevaron a cabo actividades de alistamiento, planeación y coordinación, de la siguiente manera: ✓ Se realizaron reuniones con los Grupos Movilizadores en: Uribe (4 de junio), Granada (4 de junio), Cachicamo (6 de junio), Puerto Rico (9 de junio), Arauquita (14 de junio), Caño Negro (19 de junio), y La Macarena (20 de junio). En estas reuniones, se presentaron las

	iniciativas comunitarias viabilizadas y sus respectivos presupuestos indicativos. ✓ Por otra parte, también se realizaron reuniones de socialización de las acciones materiales y simbólicas aprobadas, con los diferentes actores que han participado de las actividades de las agendas en: Uribe (3 julio), Puerto Rico (3 y 4 julio), SJG Caño Negro (4 y 5 julio), Mesetas (4 julio), Acacias (4 y 5 julio), Granada (4 y 5 julio), Villavicencio (5 y 7 julio), San Juan de Arama (5 julio), La Macarena (5 y 6 julio), SJG Puerto Cachicamo (7 julio) y Arauquita (3 julio). ✓ Se inició la estructuración de los contratos de obra y de suministro para la ejecución de las iniciativas comunitarias de las diferentes ATRC. En aquellos casos donde las Juntas de Acción Comunal -JAC- serán los ejecutores, se está realizando una revisión detallada por parte de las comunidades. ✓ En las áreas donde las acciones contemplan obras de infraestructura, la Unión Temporal realizó visitas técnicas para inspeccionar y evaluar los lugares destinados a dichas obras.
5. Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, se recibieron, revisaron y aprobaron en la Etapa 0, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, presentadas por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023. No obstante, en este período de pago, se verificó la vigencia de las vinculaciones contractuales del Equipo Mínimo de Trabajo mediante revisión de los nuevos contratos de prestación de servicios con plazo de ejecución hasta el 28 de octubre de 2024, ya que los anteriores se encontraban suscritos con vigencia hasta el 30 de junio de 2024.
6. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue	En el marco de la información suministrada por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, se constata que en cada uno de los nuevos contratos celebrados entre el operador y su Equipo Mínimo de Trabajo se incorporó la cláusula sexta

al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	"Manejo de la Información", que precisa la no divulgación, entrega o suministro total o parcial de los trabajos y estudios que se realicen en desarrollo de los contratos.
7. Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha mantenido la contratación del Equipo Mínimo de Trabajo, aportando las evidencias de su contratación. Es de destacar, que, en este período, se realizaron los nuevos contratos del equipo mínimo de trabajo con vigencia hasta el 28 de octubre de 2024.
8. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	En el marco de la información suministrada por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, se constata que en los nuevos contratos celebrados entre el operador y su Equipo Mínimo de Trabajo, se incorporó la cláusula decima segunda "Propiedad Intelectual", que precisa no se podrá utilizar a su favor ni a favor de otras personas, todos los derechos de propiedad intelectual que sean de la UT en desarrollo del contrato.
9. Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidenció que, de las 18 personas que conforman el Equipo Mínimo de Trabajo de la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, dos (2) personas se encuentran vinculadas con certificado del Registro Único de Víctimas, lo cual garantiza el porcentaje acordado en los documentos contractuales.

conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector.	
10. Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).	Durante este período, el contratista participó de los siguientes comités: **Ordinarios** 8vo Comité Técnico de Seguimiento 07/06/2024 9vo Comité Técnico de Seguimiento 21/06/2024 Estos comités tuvieron como objetivo la revisión de los avances en la implementación de las ATRC. Durante cada sesión, el contratista presentó el informe técnico de seguimiento y el tablero de control correspondiente y expuso aquellas situaciones que requerían de especial atención y tomas de decisiones. Además, se abordaron las alertas y dificultades de las ATRC, situaciones de orden público y presentación de las iniciativas comunitarias de las ATRC restantes por revisión y a las cuales se les dio viabilidad a las pertenecientes a las agendas del Centro Poblado Dinamarca del municipio de Acacias y del Resguardo Indígena de Caño Negro de San José del Guaviare.
11. Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.	La Unión Temporal ha asistido y participado activamente a las reuniones convocadas desde la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual. Específicamente para este período, participó en la reunión de balance de las ATRC que se realiza de manera mensual. Este espacio permite identificar el avance de cada agenda, las alertas y dificultades presentadas, las lecciones aprendidas y recomendaciones de cara a la implementación en cada uno de los territorios. Igualmente participaron en las reuniones que se les convocó para la revisión de los productos del contrato y la socialización del instrumento de medición de reconciliación.
12. Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el avance de las actividades desarrolladas a lo	Durante el presente periodo de ejecución y con ocasión a cada una de las sesiones del Comité Técnico de Seguimiento, el contratista hizo entrega del tablero de control, donde se reporta la asistencia a cada una de las actividades realizadas en las etapas de implementación de las ATRC.

largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN.	
13. Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	El contratista ha venido presentando de manera periódica los informes de ejecución técnica de manera detallada y los informes financieros de manera general. Por otra parte, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en la implementación de la Etapa 4 de "*Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales*", la UT entregó el producto informe de avance técnico – financiero sobre la implementación de los planes de acción por cada una de las agendas. Desde el punto de vista técnico, el informe detalla los avances logrados, las dificultades y retos enfrentados, así como las sinergias generadas para asegurar la sostenibilidad de las iniciativas. En el ámbito financiero, el informe proporciona un reporte del progreso en la implementación de los planes de acción.
14. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha sostenido comunicación permanente con la Supervisión, así como con los apoyos y enlaces designados desde la coordinación de los Grupos Territoriales Meta-Orinoquia, Guaviare y Arauca, reportando las situaciones que se han venido presentando en la implementación de los planes de acción de la Etapa 4. Para ello se ha recurrido a diversos canales de comunicación como correos electrónicos, archivos compartidos en One Drive, llamadas telefónicas y aplicaciones de mensajería instantánea.
15. Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	Para la etapa de construcción de condiciones, la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023 suministró la información técnica y financiera requerida en cumplimiento de las condiciones contractuales, las actividades realizadas y productos entregados.
16. Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación y entregarlas a la supervisión de acuerdo con las	Los productos y anexos generados en la "Etapa 3: Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria", fueron compartidos de manera digital en forma ordenada por carpetas y subcarpetas de conformidad con los lineamientos brindados. Asimismo, en este período se brindaron

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

instrucciones que se impartan para tal fin.	directrices para la entrega de archivos físicos en el próximo período.
17. Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	Para la ejecución de la Etapa 4, en este período el contratista continúo realizando jornadas de autocuidado con su equipo, como parte de una cultura preventiva, para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta el contexto de cada territorio.
18. Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.	El contratista incluyó en el clausulado de los nuevos contratos de los integrantes del equipo mínimo de trabajo las cláusulas que garantizan la cesión de derechos de autor. A su vez, mediante la entrega de los productos conforme con los parámetros del contrato la Unión Temporal está materializando la cesión de los derechos de autor de las creaciones intelectuales realizadas durante su ejecución.
19. Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas Mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	Teniendo en cuenta que en este período se inició la Etapa 4: “Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales”, se pudo evidenciar la contratación de bienes y servicios en cada territorio de los componentes mínimos logísticos para la realización de actividades previstas en la presente etapa. Por otra parte, para la ejecución de las iniciativas comunitarias en cada una de las localidades microfocalizadas la Unión Temporal presentó la ruta para la selección de proveedores y cargó evidencias en la plataforma One Drive sobre su agotamiento en las agendas de Arauquita, SJG Caño Negro, SJG Puerto Cachicamo, Puerto Rico, Granada, La Macarena y Uribe. Sin embargo, y una vez realizada su verificación se presentaron observaciones y recomendaciones en relación con el cumplimiento de esta obligación.
20. Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de	Para este período en específico, la UT presentó el producto de informe de avance técnico – financiero sobre la implementación de los planes de acción por cada una de las agendas el cual, desde el ámbito

acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato.	financiero, proporciona un reporte del progreso en la implementación de los planes de acción.
21. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, realizó el cumplimento de obligaciones derivadas de los documentos precontractuales y contractuales.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto y/o servicio No 1: Informe de avance técnico – financiero con periodicidad bimensual sobre la implementación de los planes de acción.	Un (1) documento de Informe de avance técnico – financiero con periodicidad bimensual sobre la implementación de los planes de acción por cada uno de los municipios, los cuales dan cuenta de: avances, dificultades y retos, sinergias generadas, en aras de la sostenibilidad de las iniciativas. En lo referente a lo financiero: reporte de avance en la implementación.
Producto y/o servicio No 2: Sistematización de la información recolectada con el instrumento de medición de la reconciliación.	Un (1) archivo de Excel, la información en digital por municipio y los anexos físicos del instrumento aplicado.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por parte de la supervisión se ha venido brindando acompañamiento al desarrollo de las actividades y los productos de la etapa 4, así como la articulación necesaria para adelantar las jornadas en territorio. La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha mostrado disposición para realizar los ajustes solicitados y la entrega de los productos en esta etapa. En este orden de ideas se realizan las siguientes recomendaciones:

- Mejorar la planeación de las actividades de cada una de las etapas, de manera que facilite la concertación y el acompañamiento de cada uno de los Grupo Territoriales de la ARN.
- Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la permanencia del equipo mínimo de trabajo durante el periodo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar el mantenimiento de relaciones de confianza en el proceso comunitario.
- Procurar ejercicios más asertivos de concertación de las actividades con las comunidades participantes, generando una mayor apropiación de los espacios, acorde con los objetivos de la metodología de enfoque restaurativo.
- Brindar mejores condiciones logísticas para el desarrollo de las actividades proporcionales con el presupuesto estructurado para la ejecución del contrato en cada una de las etapas de las ATRC.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

- Promover estrategias efectivas de articulación del equipo mínimo de trabajo de la Unión Temporal con los profesionales de los Grupos Territoriales de la ARN, considerando que los funcionarios y colaboradores de la entidad cuentan con una experiencia acumulada y relacionamiento territorial significativo, tanto con los firmantes como con las comunidades e instituciones, lo que facilita la realización de procesos comunitarios.
- Fortalecer la apropiación metodológica por parte de algunos profesionales del equipo mínimo de trabajo de la Unión Temporal. En particular cuando se realicen jornadas de capacitación y de entrenamiento, se recomienda que se adelanten ejercicios vivenciales que permitan el desarrollo de las capacidades y habilidades del equipo, de cara a las diferentes situaciones que se puedan presentar en territorio.
- Promover un rol más activo del profesional en participación, enfocándose en la entrega de herramientas metodológicas de cara a la dinamización de los grupos movilizadores. Asimismo, reiterar su rol en la formación y apoyo en la articulación con la institucionalidad local y regional para la implementación de las Agendas y a la sostenibilidad en el mediano y largo plazo.
- Mejorar los canales de comunicación con los participantes de la agenda territorial para continuar fortaleciendo la apropiación del enfoque restaurativo y el objetivo estratégicos del proyecto.
- Aumentar la visibilización de las actividades de cada ATRC, promoviendo la articulación con medios locales de comunicación y profundizando el relacionamiento con los canales de prensa de las entidades territoriales, que permita informar a la comunidad y demás actores relevantes sobre los avances y logros de las ATRC.
- Fortalecer las capacidades de redacción y producción de documentos al equipo mínimo de trabajo que le permita la entrega adecuada y efectiva de los productos documentales del contrato.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades programadas en el presente periodo de pago de la “Etapa 4: Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales”, según las especificaciones técnicas mínimas, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 12 días del mes de julio de 2024.

Mónica Gómez Rubiano

Firmado digitalmente por MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO

MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO
C.C No. 53.013.533